

OBSERVATORIO COMARCAL DE LA CONVIVENCIA

BAJO ARAGÓN-CASPE // BAIX ARAGÓ CASP



FUNDAMENTACIÓN



Espacio interinstitucional y de participación colectiva para el fomento de la Convivencia

Alineado con lo planteado en el Plan Aragonés de Gestión de la diversidad 2019-2023

Medida transversal incluida en el Plan de Convivencia en la diversidad cultural
(aprobado por unanimidad por el Consejo Comarcal del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó Casp el 26 de julio de 2019)



¿QUÉ ES EL OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA?

**Espacio de
relación
institucional
comarcal**



Representantes de las
diferentes
administraciones
públicas y privadas



Desarrollo
del Plan de
Convivencia

**Espacio de
contraste
y debate**



Consenso
Consentimiento



Acuerdos
Recomendaciones
Consideraciones



¿QUIÉN LO FORMA? REPRESENTANTES DE ...

**Ayuntamientos
de la Comarca**

**Equipo
Comunitario**

Comunidad Religiosa

Instituciones privadas

**Comarca
Institución**

**Entidades sociales
más relevantes**



Tejido económico

**Colectivos
Diversidad Cultural**

**Centros
Educativos**

**Consejos
de Salud**

**Centros
de Salud**

OBJETIVOS



EN LÍNEA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE
CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD CULTURAL

Convivencia en la diversidad cultural

**Corresponsabilidad entre
administración, agentes sociales y
ciudadanía.**

**Acciones para construir
un sentimiento de ciudadanía común.**

**Igualdad de oportunidades de la
ciudadanía sin distinción de
procedencia, etnia, género o edad.**

**Conocimiento
bidireccional y
acercamiento entre
personas de diferentes
culturas.**

FUNCIONES

**Seguimiento de la convivencia
en la comarca**

**Emitir comunicados, manifiestos
y recomendaciones**

**Ejercer el liderazgo de los temas
relacionados con la convivencia**

**Ejercer como conector de todos los asuntos
relacionados con la convivencia en la Comarca**

Prever posibles conflictos

**Impulsar estudios y análisis
de la situación**

**Impulsar la evaluación
del proceso comunitario
y del Plan de la Diversidad**

**Proponer ideas, soluciones
y recomendaciones.**

ACTUACIONES

Impulsar actividades cuya implementación excede o supera las competencias de los ayuntamientos o de la propia comarca, por su especificidad o complejidad

Declaraciones institucionales



Encuentros Interreligiosos



Consideraciones sobre actividades



FUNCIONAMIENTO I.

Periodicidad de las sesiones

Semestralmente
y también de forma
extraordinaria.

Toma de decisiones

Búsqueda de consenso

Si no es posible, votación,
adoptándose los acuerdos y resoluciones
por mayoría simple de los miembros
presentes con derecho al voto.

Dependencia orgánica

Adscrito a la Consejería
de Servicios Sociales Comarcales,
responsable de su convocatoria
por delegación del Presidente comarcal..

Orden del día

Fecha de la reunión
y orden del día consensuados
Envío de documentación previo
Propuestas claras



FUNCIONAMIENTO II.

Conexión con el Proceso Comunitario

información actualizada del proceso comunitario a cargo del Equipo Comunitario

Posibilidad de asistencia de experto/a o persona referente

Colaboradores e invitados

Se podrá solicitar la asistencia de personal técnico municipal y/o comarcal, así como a personas, instituciones, entidades, colectivos cuando el tema a tratar así lo aconseje.

Información y Transparencia

Las sesiones serán públicas, pudiendo asistir el público que lo desee hasta completar aforo. Se harán públicos los acuerdos y decisiones

Disposición transitoria

La creación del Observatorio derogará la existencia de otro tipo de órganos análogos de los ayuntamientos o comarca anteriores a la aprobación del Plan de Convivencia en la Diversidad Cultural.

ACCIÓN COMUNITARIA FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM

2020

